



Legislatura de San Luis

Ley Nº II-1176-2025

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

Ley

H.C. de Diputados

ESTABLECER LA FECHA FUNDACIONAL DEL PUEBLO DE EL TALITA, DEPARTAMENTO JUNÍN

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉZCASE el día 22 de febrero del año 1874 como fecha fundacional del pueblo de El Talita, departamento Junín.-

ARTÍCULO 2º.- Conmemórese institucionalmente en el ámbito municipal, administrativo, educativo y judicial de la localidad de El Talita, la fecha instituida en el Artículo 1º de la presente Ley, como día fundacional.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a doce días de noviembre de dos mil veinticinco.-